

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Construcción y  
SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento  
Urbano**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA-SELECCIÓN DE FIRMAS)****REPUBLICA DEL PERÚ****“Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable Y Saneamiento en las  
EPS EMACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho”****Contrato de Préstamo N° 8899-PE****SDP N° 007-2022-VMCS-PNSU****Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la ingeniería del proyecto  
(Reformulación del expediente técnico) "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y  
alcantarillado sanitario en la localidad de Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de  
Condesuyos, departamento y región de Arequipa". CUI N° 2178481**

Con financiamiento del Gobierno del Perú y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se solventa el costo del Proyecto: “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, BARRANCA, EMAPA HUARAL Y EMAPA HUACHO. El Programa Nacional de Saneamiento Urbano a través de la Unidad de Implementación del Componente 2, organismo ejecutor del Contratante, usará los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría comprende contratar una firma consultora para la elaboración de la ingeniería del proyecto (Reformulación del expediente técnico) "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en la localidad de Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos, departamento y región de Arequipa". CUI N° 2178481, a fin de cumplir con las exigencias técnicas compatibles con los estándares nacionales e internacionales y con la buena práctica de la ingeniería que garanticen su funcionalidad, economía, seguridad y sostenibilidad, así como la optimización del plazo de ejecución.

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU, por medio de la Unidad de Implementación del Componente 2 (UIC2), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el servicio solicitado. Los consultores deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar el servicio. Los criterios mínimos para la selección de la lista corta son los siguientes:

**a) Experiencia General**

Acreditar un número mínimo de seis (06) contratos iniciados y culminados satisfactoriamente, entre el 01 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de la expresión de interés, referido a la contratación del servicio de elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos de obras en general.

**b) Experiencia Especifica**

Acreditar un número mínimo de cuatro (04) contratos iniciados y culminados satisfactoriamente, entre el 01 de enero de 2012 y el vencimiento del plazo para la presentación de la expresión de interés, referido a la contratación del servicio de elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos de obras saneamiento, cada uno de un valor mínimo de S/ 700 000,00.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016. De igual forma, tomar en cuenta la información específica señalada en los párrafos 3.16 y 3.17 de las mismas regulaciones relacionadas a la asignación sobre conflicto de interés: La firma contratada para prestar el servicio o su personal clave y no clave no podrá participar en el procedimiento de selección para la ejecución de la obra.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, desde las 08:30 hasta las 17:30 horas o descargar la información como los términos de referencia y los formularios 01, 02, 03, 04 y 05 en el siguiente enlace <https://www.pnsu.gob.pe/convocatorias-y-contrataciones/8899-pe/>. Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Las expresiones de interés acompañadas de los Formularios 01, 02, 03, 04 y 05, deben ser entregados en la dirección indicada a continuación (personalmente o por correo electrónico), a más tardar el **13 de enero de 2023**, hasta las **17:30 horas** (Hora local de Perú).

Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU  
Unidad de Implementación del Componente 2 (UIC2)

[comitedeseleccionpnsu@gmail.com](mailto:comitedeseleccionpnsu@gmail.com)

Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio “Alide” – San Isidro. Lima - Perú

Tel: (51) 500 2090 – Anexo 4006

Página web: [www.pnsu.gob.pe](http://www.pnsu.gob.pe)